

**ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN Y SUSTENTO DE LA PROPUESTA TARIFARIA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONTUGAS S.A.C. PARA LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS DE LA CONCESIÓN DE ICA PARA EL PERIODO 2022 – 2026**

Siendo las 10:15 horas del día jueves 14 de octubre de 2021, se dio inicio mediante las plataformas digitales YouTube y Microsoft Teams, a la Audiencia Pública para la presentación y sustento de la propuesta tarifaria presentada por la empresa Contugas S.A.C. (en adelante, “Contugas”) para la fijación de las tarifas de distribución de gas natural por red de ductos de la concesión de Ica, para el periodo 2022 – 2026.

El evento es organizado por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería — Osinermin, en el marco de lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; la Ley N° 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas; la Norma Procedimientos para la Fijación de Precios Regulados, aprobada por Resolución N° 080-2012-OS/CD; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Se deja constancia que la presente acta contendrá el resumen de las exposiciones e intervenciones a realizarse en la Audiencia Pública materia de la misma, y que el contenido total de dichas exposiciones e intervenciones constan en el video que forma parte integrante de la presente acta, todo lo cual, de acuerdo al principio de transparencia, es de libre acceso para los interesados y administrados en general, previo cumplimiento de las normas administrativas pertinentes.

En el presente acto participaron a través de la plataforma virtual de Microsoft Teams, el Ing. Jorge Luis Sánchez Paisig, Especialista Senior en Regulación de Gas Natural de la Gerencia de Regulación de Tarifas y demás especialistas de la División de Gas Natural de dicha Gerencia.

La apertura del acto estuvo a cargo del Ing. Jorge Luis Sánchez, quien señaló que la Audiencia Pública tiene por objetivo promover la participación de los agentes en el proceso de toma de decisiones de la regulación tarifaria, en un entorno de mayor transparencia, conforme a los principios y normas derivadas de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos. Asimismo, señaló que se busca promover la participación en el sustento de la propuesta tarifaria presentada por la empresa Contugas para el periodo 2022 – 2026. Destacó que se trata del primer proceso regulatorio para dicha empresa luego de 8 años de vigencia de tarifas iniciales, siendo que el periodo de aplicación de las tarifas a ser fijadas tendría una vigencia de cuatro años, es decir hasta el año 2026.

El Ing. Jorge Luis Sánchez indicó además que en la presente Audiencia Pública corresponde que Contugas sustente su propuesta tarifaria, que comprende las tarifas y cargos de distribución de gas natural por red de ductos para el periodo 2022 – 2026; el Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026 (en adelante “PQI”); y el Plan de Conexiones Residenciales a Beneficiarse con los Gastos de Promoción.

Posteriormente, dio a conocer los componentes del costo del gas natural que se aplica al usuario final; así como el modelo económico aplicable a la tarifa de distribución de gas natural y detalló

el marco legal del presente procedimiento regulatorio, los principios que rigen el accionar del regulador. Asimismo, explicó cómo se desarrollará la presente audiencia, así como las siguientes etapas de acuerdo con el cronograma del procedimiento, haciendo referencia a los plazos aplicables.

Acto seguido, se dio el uso de la palabra a los representantes de Contugas S.A.C. Iniciando su presentación, el señor Luis Salas, Gerente de Tarifas y Regulación Técnica, quien señaló que Contugas se encuentra comprometida con la masificación del uso de gas natural en su Concesión. Por su parte, el señor Richard Castillo, Gerente Legal, destacó la gestión de Contugas y los logros alcanzados respecto de nivel de conexiones, residencial y vehicular, así como sobre la incorporación de grandes clientes, entre otros resultados obtenidos de relevancia social y ambiental.

A continuación, el señor César Yori, Consultor de Contugas, explicó aspectos referidos a la actividad de Contugas durante los años de Concesión y mencionó que la Concesión atraviesa por situaciones problemáticas que han afectado sus resultados negativamente. Luego de lo cual, pasó a explicar el contenido de su propuesta.

En cuanto al PQI, señaló que se han considerado proyectos a ser desarrollados en las provincias de Ica (Santiago, Centro Ica, Acomayo y José Olaya – Parcona), Pisco (Túpac Amaru) y Chincha (Sunampe y Villa Sol) del departamento de Ica, destacando que, a pesar de la problemática afrontada, se ha previsto brindar el servicio a más de 20 mil nuevos usuarios, en el marco de su compromiso con la masificación del gas natural, entre ellos, a aproximadamente 13 134 usuarios residenciales, 52 usuarios comerciales y 26 instituciones públicas. Destacó que para dichas metas se prevé la colaboración del Fondo de Inclusión Social Energético – FISE.

En cuanto a la propuesta de tarifa de distribución, el señor César Yori desarrolló aspectos relacionados con la metodología empleada, la demanda considerada y su método de proyección, destacando que Contugas al tener una concesión que ingresa recién a su primer proceso tarifario, no cuenta con datos de consumos que les permitan usar en algunos casos modelos econométricos. Asimismo, indicó que se realizaron estudios técnicos para cada uno de los mercados que componen la oferta actual y futura de Contugas y que, a partir de la información histórica y proyectada disponible, se evaluaron diferentes metodologías, empleándose finalmente el método más adecuado para la estimación de la demanda.

Sobre el volumen de demanda señaló que no se prevé el ingreso de grandes usuarios por lo que el volumen se mantiene prácticamente constante a pesar del incremento de la demanda del sector residencial. Asimismo, hizo mención a la salida de grandes clientes como la Central Térmica de Egasa y la renegociación con la empresa Aceros Arequipa que han generado una caída de la demanda.

Señaló que para la valorización de las inversiones se han tomado “valores eficientes” resultantes de aplicar la metodología del valor nuevo de reemplazo (VNR), presentando el análisis efectuado para su aplicación, resaltando que el 96% de la inversión inicial corresponde a activos de red, es decir, activos necesarios para llevar el gas natural a los usuarios. Asimismo, indicó que el baremo de costos unitarios adaptado a la realidad de Contugas, fue elaborado sobre la base de información propia y de otras concesionarias, y que además se consideraron otros activos

correspondientes a inversiones complementarias (computadoras, software, muebles, etc.). En cuanto a la remuneración de las inversiones mencionadas, indicó que se empleó la metodología de la anualidad de la inversión que considera la tasa de actualización del 12%, que consideran un valor razonable, y un periodo de vida útil de 30 años. En cuanto a los costos de operación, mantenimiento, administración, comercialización y otros costos, explicó sus componentes y la metodología empleada para su valorización.

Destacó que la mayoría de los costos para la prestación del servicio tiene naturaleza fija, es decir, no varían en función del volumen o consumo de los usuarios. Señaló que para Contugas es importante que el ingreso que se cobra con la tarifa se asociado a esta naturaleza de costos.

A continuación, explicó la metodología aplicada para definir las tarifas para lo cual resaltó que se han observado dos elementos fundamentales como son la competitividad y que dicha tarifa debe remunerar el costo total del servicio. Así, presentó la propuesta tarifaria en sí, la cual en líneas generales mantiene la segmentación por volumen actual (A, B, C, D y E); se han considerado nuevas Categorías Especiales: IP, GNV, GE, Pesca y GNL; se observa un incremento de ingresos fijos y un nuevo procedimiento de facturación.

Respecto de otros cargos, destacó que los valores obtenidos para el corte y la reconexión del servicio no presentan grandes diferencias con los valores actuales; en cuanto a las acometidas señaló que los valores consideran la instalación sobre muros existentes de acuerdo a la última modificación al Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos. Asimismo, presentó los resultados obtenidos tanto para los cargos por inspección, supervisión y habilitación como para el derecho de conexión, respecto del cual indicó que en general se mantuvieron los costos vigentes.

Luego de ello, presentó los factores de actualización, explicando la metodología empleada para su cálculo y los resultados obtenidos de acuerdo a lo establecido en su Contrato de Concesión, en particular para la actualización de las tarifas y acometidas.

Finalmente, señaló que existe un desacople de costos, en el sentido que las tarifas contractuales ya no representan la realidad de Contugas, dado que se triplicó la cantidad de usuarios residenciales y comerciales, se instaló el doble de kilómetros de red, casi triplicando la inversión prevista. En tal sentido, consideran muy importante que se realice el correspondiente cálculo tarifario para Contugas.

Terminada la exposición, se dio paso a las preguntas e intervenciones de los asistentes a la audiencia.

El señor Carlos Menéndez, a través de la plataforma de Youtube, indicó que al tener una incidencia inversamente proporcional la demanda, en caso se reactive la Central Térmica Pisco y/o se implementase una nueva central térmica, la demanda se incrementaría sustancialmente. En tal sentido, consultó si para la desviación de la demanda proyectada existe posibilidad de revisar las tarifas. Asimismo, consultó sobre cuál es el comparativo de tarifa para generación eléctrica entre Contugas y Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda en Lurín.

Al respecto, el señor César Yori, señaló que en el caso de Contugas todavía no se tiene previsto un procedimiento para determinar el ajuste de la tarifa frente a un incremento de la demanda por el ingreso de un cliente de gran consumo y que ello se debería definir en el presente proceso tarifario. En cuanto a la segunda parte de la consulta, indicó que no se podrían comparar las tarifas de Contugas y Cálidda, dadas las distintas características específicas de cada concesión.

Por su parte el señor César Huanco, a través de la plataforma de Youtube, consulta sobre la necesidad de establecer una categoría especial GNL si a estos comercializadores se les puede facturar de acuerdo a su nivel de consumo y por qué los costos propuestos de corte y reconexión cubren solo a las categorías A, B, C y D y no a las demás categorías (pesquera, generadores, otros).

Al respecto, el señor César Yori señaló que existe una política en el país para el desarrollo de este sector y por otro lado que no sería ideal considerar una facturación por volumen dado que el mercado en el que estos usuarios brindan sus servicios es un mercado de competencia, por lo que de considerar una tarifa diferenciada por volumen pondría a usuarios de menor consumo en desventaja frente a consumidores de mayor consumo, siendo que las tarifas especiales buscan colocar a los competidores en igualdad de condiciones. En cuanto a la segunda parte de la consulta, indicó que los cargos de corte y reconexión se consideran para todas las categorías tarifarias.

A continuación, la señora Edith Moscoso, a través de la plataforma de Youtube, consultó sobre la posibilidad de establecer las tarifas en soles a fin de evitar la variación por el tipo de cambio del dólar. Al respecto, el señor César Yori respondió que las tarifas finalmente se terminan aplicando en soles al aplicar el tipo de cambio del dólar y que no es factible su cálculo en soles por restricción normativa. No obstante, destacó que el uso del dólar, a pesar del efecto generado por la pandemia, contribuye a la atracción de la inversión que ha contribuido en el desarrollo de la infraestructura necesaria para llevar el gas natural a los principales centros de consumo.

El señor Robinson Ruiz, a través de la plataforma de Youtube, comentó que el margen de distribución fijo para pequeños comercios es tres veces mayor al cobrado por Cálidda y consultó por qué Contugas cobra margen de distribución variable. Al respecto, el señor César Yori manifestó que cada concesionario tiene su estructura de costos y que como se había señalado, no es posible comparar ambas realidades. Asimismo, señaló que Contugas está tratando de migrar a un esquema de cobro de margen de distribución fijo más que variable para grandes clientes, no así en el caso de los usuarios residenciales y comerciales, respecto de los cuales consideran que su facturación debe estar asociada a su consumo.

Por su parte, la señora María Cecilia García, a través de la plataforma de Youtube, consultó sobre el porcentaje de variación de las tarifas en Ica y quien asume las ineficiencias en que ha incurrido la empresa. Al respecto, el señor César Yori respondió que los porcentajes de aumento son variables dependiendo de la sensibilidad de cada mercado y categoría. Asimismo, indicó que los cálculos presentados se basan en criterios de eficiencia.

Respecto de las consultas, recibidas también a través de la plataforma de Youtube, de los señores María Jéssica Jimbes y Jeyson Carbajo, sobre cuál es el costo medio y si seguirán en

operación las oficinas móviles de Contugas, respectivamente; el señor César Yori señaló que al momento no cuenta con la información solicitada.

No habiendo ninguna participación adicional, se dio por concluida la presente audiencia.

Se reitera que la presente Audiencia Pública ha sido grabada (audio, imagen y voz) mediante el servicio de *streaming* de la plataforma de YouTube y que el archivo de la grabación forma parte integrante de la presente Acta. Dicho archivo digital contiene los detalles de las exposiciones e intervenciones captados en forma completa y tiempo real, prevaleciendo lo registrado en dicho archivo digital sobre cualquier discordancia que pudiera presentarse con el resumen contenido en esta Acta.

Asimismo, se indicó que el plazo para remitir los comentarios y opiniones respecto de la propuesta tarifaria de Contugas vence el 28 de octubre de 2021, los cuales se recibirán a través de la ventanilla virtual de Osinerghmin o del correo electrónico [tdica@osinerghmin.gob.pe](mailto:tdica@osinerghmin.gob.pe).

Siendo las 12:30 horas se dio por finalizado el presente acto y se indicó a los participantes que todos los documentos relacionados al mismo se encontrarán en la página web de Osinerghmin.



**Ana Paola Quispe Huanca**  
**Especialista Legal III – DGN**  
**Gerencia de Regulación de Tarifas**